

	REGISTRO NOTIFICACION POR ESTADO PROCESO DE COBRO COACTIVO		
	Proceso: GE – Gestión de Enlace	Código: RGE-25	Versión: 02

**SECRETARIA COMUN - SECRETARIA GENERAL
NOTIFICACION POR ESTADO**

CONTENIDO DE LA NOTIFICACIÓN	
TIPO DE PROCESO	PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO
IDENTIFICACION PROCESO	M- 035-2023.
PERSONAS A NOTIFICAR	EVELIO CARO CANIZALES, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 93.129.767
TIPO DE AUTO	AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA TERMINACIÓN DEFINITIVA DE UNAS DILIGENCIAS EN ETAPA COACTIVA.
FECHA DEL AUTO	29 de diciembre de 2023
RECURSOS QUE PROCEDEN	CONTRA EL PRESENTE AUTO NO PROCEDE RECURSO ALGUNO.

Se fija el presente **ESTADO** en un lugar público y visible de la Cartelera de la Secretaría Común – Secretaria General de la Contraloría Departamental del Tolima a las 7:00 a. m, del día 02 de enero de 2024.



ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ
Secretaria General

NOTA DE DESFIJACION DEL ESTADO

El presente **ESTADO** permaneció fijado en un lugar público y visible de la Secretaría Común – Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, desde la hora y fecha fijada hasta el mismo día 02 de enero de 2024 a las 6:00 p. m.

ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ
Secretaria General

Elaboró: Juan Carlos Castañeda
Abogado - Contratista

Aprobado 12 de diciembre de 2022



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

Ibagué, 29 de diciembre de 2023.

"... AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA TERMINACIÓN DEFINITIVA DE UNAS DILIGENCIAS EN ETAPA COACTIVA M-035-2023."

PROCESO No:	M -035-2023.
DEUDOR:	EVELIO CARO CANIZALES
C.C:	93.129.767

La Contralora Auxiliar de la Contraloría Departamental del Tolima (E), en ejercicio de la competencia establecida por la Resolución No. 091 del dos (2) de marzo de 2021, por la cual se expidió el "Manual de Cobro Coactivo de la Contraloría Departamental del Tolima", modificado por la Resolución 044 de 2023, concordante con lo enunciado por la Decreto Ley 42 de 1993, La ley 1437 de 2011 y el Estatuto Tributario, y con fundamento en los siguientes:

ANTECEDENTES

Que mediante Resolución No. 322 del 06 de julio de 2023, proferida por la Contralora Auxiliar de la Contraloría Departamental del Tolima, se impuso sanción de MULTA al señor **EVELIO CARO CANIZALES**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **93.129.767**, en calidad de Alcalde del Municipio de Coello -Tolima, para la época de ocurrencia de los hechos, por valor de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$4.372.861.00) M/CTE.**

La Resolución No. 322 del 06 de julio de 2023, quedó en firme y debidamente ejecutoriada el día 02 de agosto de 2023, por lo tanto, la obligación es clara, expresa y exigible a favor de la Contraloría Departamental del Tolima (folio 15).

Que mediante Auto de fecha 05 de septiembre de 2023, la Contralora Auxiliar de la Contraloría Departamental del Tolima avocó conocimiento del proceso de cobro coactivo M-035-2023 contra el Señor **EVELIO CARO CANIZALES**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **93.129.767** (folio 44).

El día 20 de septiembre de 2023, se realiza el cobro persuasivo mediante oficio CDT-RS-2023-00005851, al señor **EVELIO CARO CANIZALES**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **93.129.767**(folio 49).

Consecuentemente, el día 04 de diciembre de 2023, este Despacho profiere mandamiento de pago en contra del señor **EVELIO CARO CANIZALES**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **93.129.767**, por la cuantía de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$4.372.861.00) M/CTE**, más los intereses moratorios causados desde la fecha en que se hizo exigible la obligación, el cual quedo debidamente notificado de manera personal el día 26 diciembre de 2023, mediante oficio CDT-RS-2023-00007874 de fecha 26 diciembre de 2023 (folio 55-56).

Ahora bien, en el mencionado mandamiento de pago, se ordenó el embargo del bien inmueble identificado con matrícula No. 357-10017, ubicado en el municipio de Coello – Tolima, de propiedad del señor **EVELIO CARO CANIZALES** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **93.129.767**; solicitud que no se adelantó en virtud de la manifestación y compromiso de pago por parte del ejecutado dentro de los términos concedidos en el artículo tercero de la providencia referida.

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

El día 29 de diciembre de 2023, el ejecutado realiza el pago total de la obligación por valor de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$4.479.267)**. (folio 57-58)

Por lo anterior, el valor recaudado se distribuyó a la obligación de la siguiente manera:

CAPITAL	INTERESES
\$ 4.372.861	\$106.406
TOTAL	\$4.479.267

Que el artículo 41 de la Resolución Interna 091 del dos (2) de marzo de 2021, modificada por la Resolución No. 044 de 2023, estableció como causal de terminación del proceso de cobro coactivo, el pago de la totalidad de la obligación, en cualquier etapa del proceso, hasta antes del remate, caso en el cual, el funcionario ejecutor dictará Auto de terminación del proceso y dispondrá la cancelación de los embargos y secuestros si no tuviere embargado el remanente.

En mérito de lo expuesto anteriormente, la Contralora Auxiliar–Jurisdicción Coactiva (E) de la Contraloría departamental del Tolima,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – **ORDENAR** la terminación por pago total de la obligación del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo **M-035-2023**, iniciado con base en el título ejecutivo constituido por la Resolución No. 322 del 06 de julio de 2023, proferida por la Contralora Auxiliar de la Contraloría Departamental del Tolima, mediante la cual se impuso sanción de MULTA al señor **EVELIO CARO CANIZALES**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **93.129.767**, en calidad de Alcalde del Municipio de Coello -Tolima, para la época de ocurrencia de los hechos, por valor de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$4.372.861.00) M/CTE**, más los intereses causados durante el proceso, los cuales ascienden a la suma de **CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS (\$106.406) MCTE**.

ARTÍCULO SEGUNDO: - **ARCHIVAR** las diligencias adelantadas dentro del proceso coactivo **M- 035-2023**, seguido contra el señor **EVELIO CARO CANIZALES**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **93.129.767**, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa del presente auto.

ARTÍCULO TERCERO. - Por Secretaría Común de la Contraloría Departamental del Tolima, procédase a la notificación de la presente providencia, por Estado, de conformidad con el artículo 295 del Código General del Proceso, contra el cual no procede recurso en sede administrativa.

ARTÍCULO CUARTO. - Desanótese del libro radicador

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ

Contralora Auxiliar (E)

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1